

SORTEO
"APARTHOTEL LAS DUNAS SANCTI PETRI"

ALISIOS TOURS, S.L.U. provista del CIF B-76599620, con domicilio social sito en calle Fernando Beutell, 15, CP. 38009, Sta. Cruz de Tenerife (en adelante, "**WELCOMEBEDS**"), organiza una promoción denominada "**APARTHOTEL LAS DUNAS SANCTI PETRI**" entre los días 6 de octubre de 2025 y 19 de octubre de 2025, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, WELCOMEBEDS llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el "**Sorteo**") en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar en el Sorteo, en la forma que se explica más adelante, desde el 6 de octubre de 2025 a las 12:00 horas hasta el 19 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

El Sorteo será publicado en el perfil de la red social LinkedIn de WELCOMEBEDS (WELCOMEBEDS.COM).

La selección del ganador se realizará el día 20 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, a través de la herramienta AppSorteos, que permite designar a los ganadores de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del Sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador se realizará el mismo día 20 de octubre de 2025 a las 12:00 a través de la red social LinkedIn.

El ámbito territorial del Sorteo es estatal y su participación es de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español y que sean usuarios de la red social LinkedIn, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

Como participar: Para participar en el Sorteo, los interesados deberán realizar las siguientes actuaciones:

- i) Ser usuario de la red social LinkedIn, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- ii) Seguir al perfil de LinkedIn de WELCOMEBEDS (WELCOMEBEDS.COM) y al perfil de LinkedIn de APARTHOTEL LAS DUNAS SANCTI PETRI.
- iii) Reaccionar a la publicación que realizará WELCOMEBEDS promocionando el Sorteo.
- iv) Dejar un comentario en la publicación que realizará WELCOMEBEDS promocionando el Sorteo indicando con quién le gustaría disfrutar del premio.
- v) Compartir en su perfil la publicación que realizará WELCOMEBEDS promocionando el Sorteo.

Los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del Sorteo de manera automática.

Sólo se admite una participación por cada perfil dado de alta en la red social de LinkedIn.

No será aceptada la participación en el Sorteo de aquellos usuarios cuyos comentarios incluyan un contenido ofensivo, contrario a la moral y orden público o que dañe la imagen de WELCOMEBEDS, del grupo Ávoris o de cualquier entidad o persona física o jurídica vinculada a ésta, reservándose WELCOMEBEDS el derecho de eliminar dicho contenido y el derecho a descalificar o apartar de la participación a los usuarios que lleven a cabo estas conductas.

La participación del presente Sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presente bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: <https://www.welcomebeds.com/>.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio o finalización, respectivamente, de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho WELCOMEBEDS a excluir del Sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del Sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de WELCOMEBEDS o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

WELCOMEBEDS no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra WELCOMEBEDS.

Asimismo, WELCOMEBEDS retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, WELCOMEBEDS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes registrados desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del Sorteo se realizará el día 20 de octubre de 2025 a las 10:00 a través de la herramienta AppSorteos.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente UN (1) ganador y DOS (2) suplentes numerados por orden de elección.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las presentes bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido pasará al primer suplente (por orden de designación) y, en caso de que éste no cumpla con los requisitos, pasará al segundo suplente.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

WELCOMEBEDS comunicará públicamente el ganador el día 20 de octubre a las 12:00 en la misma publicación que WELCOMEBEDS hubiera hecho en su perfil de LinkedIn promocionando el Sorteo.

Además, al ganador se le contactará a través de un mensaje privado utilizando el servicio de mensajes de la red social LinkedIn. Tras la comunicación, el ganador dispondrá de un plazo de 48 horas para reclamar su premio.

En caso de que no se localizase al ganador o éste no se ponga en contacto con WELCOMEBEDS en el plazo referido a través del servicio de mensajes indicado, WELCOMEBEDS procederá de igual modo que si dicho ganador no cumpliera los requisitos de participación recogidos en estas bases, pasando el premio a sus suplentes, por orden de designación. WELCOMEBEDS repetirá dicho procedimiento de comunicación con el primer suplente y, en caso de ser necesario, con el segundo suplente.

Si ni el ganador ni los suplentes cumplen con los plazos o los requisitos indicados, WELCOMEBEDS podrá declarar el Sorteo desierto.

Para poder disfrutar del premio, es condición indispensable que, dentro del periodo de validez establecido en el siguiente párrafo, el ganador acepte de forma expresa el premio mediante “Carta de aceptación” y acredite su mayoría de edad y su residencia legal en España.

Para la aceptación del premio WELCOMEBEDS pondrá la “Carta de Aceptación” a disposición del ganador, que deberá devolverla cumplimentada y firmada en el plazo de 24 horas desde su puesta a disposición. La acreditación de las demás condiciones necesarias para ser beneficiario de este premio también deberá acreditarse en el citado plazo de 24 horas.

WELCOMEBEDS se reserva el derecho de retirar la condición de ganador a aquel usuario que no ostente las condiciones necesarias para la participación, no las acredite en plazo, no entregue en tiempo y forma la Carta de Aceptación del premio, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

WELCOMEBEDS no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico y/o a la red social LinkedIn.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio consiste en una estancia de fin de semana (dos noches) para dos adultos (el ganador y un acompañante de su elección) en régimen de pensión completa en Aparthotel Las Dunas Sancti Petri, en Chiclana de la Frontera, con las siguientes condiciones:

- Fechas de disfrute: el ganador podrá disfrutar de este premio en temporada baja, y en todo caso, entre el 6 de abril de 2026 y el 31 de octubre de 2026.
- El ganador deberá solicitar la reserva entre el día 20 de octubre de 2025 y el día 15 de junio de 2026 y, en todo caso, con al menos quince (15) días naturales de antelación respecto a la fecha en que quiera disfrutar del premio.
- La elección de las fechas elegidas deberá ser comunicada a reservas@aparthotelasdunas.com en el plazo referido, para que pueda confirmar la disponibilidad.

El valor total del PREMIO asciende a 400 €, en consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a CUATROCIENTOS EUROS (400 €) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

En todo caso, se deja constancia de que:

- El premio incluye únicamente los servicios que se identifican expresamente, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute del premio será asumido por el agraciado.
- Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación para WELCOMEBEDS, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la estancia por WELCOMEBEDS, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.
- El premio deberá ser comunicado y disfrutado durante los periodos establecidos en estas bases. Transcurridos dichos periodos sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.
- El viaje es personal e intransferible para la persona que haya resultado ganadora y el acompañante de su elección. De forma que el ganador deberá ser el titular de la reserva.
- El ganador deberá aportar la siguiente información y documentación: nombres completos del agraciado y acompañante y fotocopia de los DNIs de ambos. Asimismo, el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información y/o documentación solicitada por WELCOMEBEDS a posteriori.

WELCOMEBEDS se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que WELCOMEBEDS queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, WELCOMEBEDS se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que WELCOMEBEDS queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, WELCOMEBEDS emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

Responsable del tratamiento: ALISIOS TOURS, S.L.U., con CIF nº B-76599620, con domicilio social sito en calle Fernando Beutell, 15, CP. 38009, Sta. Cruz de Tenerife.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos tus datos?:

- i. Organizar el Sorteo y asignar el premio a los ganadores.
- ii. Gestionar la participación de los ganadores en el Sorteo y en su caso, el canjeo del premio.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a “AppSorteos” (App Sorteos, Inc.) para la realización del Sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece WELCOMEBEDS con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial Ávoris al que pertenece WELCOMEBEDS, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de WELCOMEBEDS.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com o por correo postal a calle Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca, Islas Baleares, incluyendo la referencia “Protección de Datos”, donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el Sorteo implica la autorización por parte del ganador a WELCOMEBEDS a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de WELCOMEBEDS, así como en cualquier otro medio a criterio de WELCOMEBEDS a los efectos de dar a conocer al ganador del Sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente Sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de publicación del ganador (día de la celebración del Sorteo). WELCOMEBEDS está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de WELCOMEBEDS para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Sorteo, quedando liberado WELCOMEBEDS de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente Sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, WELCOMEBEDS se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. WELCOMEBEDS se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este Sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- RESPONSABILIDAD DE WELCOMEBEDS

WELCOMEBEDS no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet, las redes sociales de WELCOMEBEDS o al servicio de comunicación telefónico, por tanto, queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a consecuencia de lo anterior en el desarrollo del Sorteo.

14.- RESPONSABILIDAD DE LINKEDIN.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en LinkedIn, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a LinkedIn. El participante al aceptar las bases del Sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a WELCOMEBEDS y no a LinkedIn. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el Sorteo.

15.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.